PRIMER INFORME

CONTRATO No.0866 – 2026

MAGDA YURANY FONSECA ROMERO

C.C. 1.003.811.703 DE NEIVA

PERIODO DE EJECUCIÓN

27 AL 30 DE ENERO DE 2026

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 de 2023	mipg

RADICADO INTERNO: | FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				Nro.	0866			Fecha:	22	01	2026
Proveedor	MAGDA YURANI FONSECA ROMERO				NIT		C.C.	X	No.	1.003.811.703		
Dirección :	Cra 46b # 20A - 24 LA RIOJA	Correo Electronico	Yuranifonseca97@gmail.com		Teléfonos	3102293608						
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSECDPS0708-2026						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	455-000308-13	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	8299
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual	X	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSCO PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LACOMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN JINCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA-

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LAPRESENTE VIGENCIA FISCAL
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los dias ejecutados desde el acta de inicio delcontrato hasta el dia último del respectivo mes, asi mismo,para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar el paz y salvo expedido por Secretaria Hacienda y Secretaria de Movilidad Municipal. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último dia de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) MONEDAN CORRIENTE, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento la satisfaccion expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salúd Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizadaide caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2026.CEN.01.001036	2026.CEN.01.001125	4500-1.2.4.1.01.	SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha de Inicio	27	01	2026

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	08

Período: De Fecha 27 01 2026

A: Fecha 30 01 2026

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	

Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	18.900.000,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	18.900.000,00
Total Ejecutado:	360.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	360.000,00
Saldo por ejecutar:	18.540.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 360.000,00					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
ENERO	1.400	37.500	29.300	4641733187

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma de Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
MAGDA YURANI FONSECA ROMERO		OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su responsabilidad es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su responsabilidad es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

Certificación Bancaria

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MAGDA YURANY FONSECA ROMERO** identificado(a) con CC. **1003811703** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	455-000308-13	2019/02/26	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

E	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003811703
OCIAL		MAGDA YURANY FONSECA ROMERO	
	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
	CLL 22B # 64-45	TELÉFONO:	1111111
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadores de la act
ADO	ÚNICO		
MBRADO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4641733187	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		2			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8085633058

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
ESTILOPENSIONES	1	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 37.400	$ 100	$ 37.500
									$ 37.400	$ 100	$ 37.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
NIMEEPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 29.200	$ 0	$ 100	$ 0	$ 29.200	$ 100	$ 0	$ 29.300
												$ 29.200	$ 100	$ 0	$ 29.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MPOSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.300	$ 1.300	$ 100	$ 0	$ 1.400
								$ 1.300	$ 100	$ 0	$ 1.400

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

ATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN			FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																						ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO			ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
[illegible]		$ 1.750.905				NO	27															25-14 COLPENSIONES	4	$ 233.454	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	NUEVA EPS CM	4	$ 233.454	$ 29.200	$ 0	$ 29.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4	$ 233.454	100381179	$ 1.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 68.200

Planilla Pagada

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14684692848

(415)7707212489984(8020) 000001468469284 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 8 1 1 7 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 8 1 1 7 0 3	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONSECA	ROMERO	MAGDA	YURANY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 E 50 34 BRR NUEVO HORIZONTE

42. Correo electrónico: yuranifonsca28@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 2 9 3 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 2 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FONSECA ROMERO MAGDA YURANY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA**	**FOR-GDCO-06** **Versión: 02** **Vigente desde:** Diciembre 23 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: MAGDA YURANY FONECA ROMERO **Cedula: 1.003.811.703**	**VALOR INICIAL:** $18.900.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 18.900.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001036 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.001125 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera. 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes; así mismo, para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar el paz y salvo expedido por Secretaría de Hacienda y Secretaría de Movilidad Municipal. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendidos entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) MONEDA CORRIENTE, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad y al período de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **27** al **30** de **enero** del 2026

Objeto: Contrato de prestación de servicios de un intérprete de lengua de señas colombiana LSC para realizar la mediación comunicativa entre la comunidad sorda y la oyente en las instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva - Huila a los estudiantes con discapacidad auditiva y a sus familias en el marco de la educación inclusiva y la política educativa de infancia y adolescencia

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de enero del 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO: 27 de enero del 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de agosto del 2026
Registro Banco de Proyectos: 202500000030857
N° DERECHOS DE CONTRATACIÓN: 26010410003063

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada/Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución, la Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	La contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.	La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	La contratista prestó sus servicios como Intérprete en Lengua de señas, promoviendo un ambiente adecuado dentro del clima organizacional. Mantuvo unas buenas relaciones de cordialidad, brindando una adecuada atención al usuario, desempeñando sus funciones y entregando al máximo sus capacidades para cumplir con las metas definidas.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	La contratista realizó el pago correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales del **Mes de Enero**, como está estipulado en el contrato e hizo entrega de la planilla. **N°. 4641733187** ✓
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista radicó la cuenta de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribirse y/o afiliarse a la hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista inscribió su hoja de vida en el SIGEP en el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	La contratista durante este mes no ejecutó esta obligación contractual, porque hasta el momento no se le ha designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

Scanned with CamScanner

Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	La contratista durante este mes no ejecutó esta obligación contractual, porque hasta el momento no se le ha designado como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista entregó el Primer informe mensual de las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II, al supervisor del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La contratista prestó el servicio contratado como Intérprete de Lengua de señas de manera eficaz y oportuna, y atendió los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los bienes y demás elementos utilizados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista no tuvo a disposición equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviera obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no ejecutó esta obligación contractual, porque hasta el momento no está en la obligación de cumplir con la facturación electrónica conforme a la reglamentación vigente.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	La contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.	A la contratista no le han sido asignadas otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Coordinar y firmar cronograma con las directivas docente de la Institución Educativa, las actividades a desarrollar mensualmente.	La contratista durante este periodo no se realizó esta actividad.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar el servicio de interpretación en las diferentes actividades asignadas por la Secretaría de Educación.	La contratista prestó el servicio de interpretación a Lengua de señas colombiana y español en la I.E Escuela Normal Superior de Neiva, en la Jornada Mañana y Tarde. Soportes: ➢ Formato Servicio de interpretación ➢ Registro Fotográfico
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Coordinar y realizar planeación de los temas a desarrollar en clase con los diferentes docentes del grado donde ha sido asignado.	La contratista durante este periodo no se realizó esta actividad.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Identificar las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignada y gestionar con el grupo de modelos lingüísticos la asignación de la seña correspondiente.	La contratista durante este periodo no se realizó esta actividad.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las directrices y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación, con respecto a la organización y a la ruta de atención en el servicio educativo de la población con discapacidad auditiva.	La contratista durante este periodo no se realizó esta actividad.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir y acompañar las actividades institucionales artísticas y culturales programadas por la Institución Educativa, en favor de la población con discapacidad auditiva.	**1.** Prestó el servicio de interpretación el día 28 de enero de 2026, de 7:00 am a 11:30 am con las estudiantes de grado 801 en las asesorías de grupo. **2.** Prestó servicio de interpretación el día 29 de enero de 2026, de 4:00 pm a 5:30 pm con los modelos lingüísticos de la jornada mañana y tarde, para explicar las obligaciones contractuales. Soportes: ➢ Formato Servicio de interpretación ➢ Registro Fotográfico
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las convocatorias que haga la Secretaría de Educación.	La contratista durante este periodo no realizó esta actividad.

Scanned with CamScanner

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe presentado por el contratista **MAGDA YURANY FONSECA ROMERO** se puede establecer que desarrolló las actividades que se derivan del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° **0866 del 27 de enero del 2026** y del cual soy supervisor.
Las evidencias reposan en el drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1NfVS4oObkacYDSwekN5BHp4p_DR0EsVr

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	27 DE ENERO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **27 al 30 de Enero del 2026**.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE No.	EN TRÁMITE	$360.000	$360.000	$18.540.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$18.900.000	$0	$18.900.000	$360.000	$18.540.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **N°. 26010410003063.**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Enero**, según planilla **Nro. 4641733187**, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ENERO	$ 29.300
PENSIÓN	ENERO	$ 37.500
RIESGOS PROFESIONALES	ENERO	$ 1.400
	TOTAL	$ 68.200

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **0866 del 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **27** al **30** de **Enero** del 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001036	2026.CEN.01.001125	4500 -1.2.4.1.01- SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$360.000
Valor a Pagar.			$360.000

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **Primer** pago parcial **(1/8)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 12 MAR 2026

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación Municipio de Neiva
Supervisor

GERMÁN CASTAÑEDA VARONA
Apoyo a la Supervisión

EDILLAMID QUINTERO RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Cobertura Educativa

OLGA LUCIA MEDINA RAMIREZ
Coordinadora del Equipo de Profesionales de Apoyo Pedagógico

Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

mipg
modelo integrado de planeacion y gestion

Fecha de Emisión	27/01/2026
No. de Recibo	26010410003063

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCION
MAGDA YURANY FONSECA ROMERO	1003811703	3102293608	C 25B 50 34

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA	VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 18.900.000	2,00 %		$ 378.000

Observaciones: Requerimiento de liquidación por solicitud aprobada

RECIBIDO CON PAGO
27 ENE 2026
Banco de Occidente
TESORERIA NEIVA

(415)7709998543423(8020)00260104100030 63(3900)0000378000(96)20260127

FECHA DE OBLIGACIÓN	27/01/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	27/01/2026
TOTAL A PAGAR	$ 378.000

Imprimió: JPOLANIAR -10:59:35 - 200.150.248.162

- COPIA CONTRIBUYENTE -

Scanned with CamScanner

E-0866

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MAGDA YURANI FONSECA ROMERO

CONTRATISTA	MAGDA YURANI FONSECA ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.003.811.703 expedida en Neiva -Huila
NIT	1003811703-1
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	PERSONA BACHILLER CON MÍNIMO NIVEL III BÁSICO INTÉRPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS COLOMBIANAS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
DIRECCION Y TELEFONO	Calle 25B No. 50-34 3102293608
ID SECOP II	MNSECDPS0706-2026
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45118889&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 313 del 23 de octubre de 2024 debidamente delegada para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **MAGDA YURANI FONSECA ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.003.811.703 expedida en Neiva -Huila quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a. El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b.** El presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos **2.2.1.2.1.4.8** y **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015. **c.** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -

Scanned with CamScanner

SECOP II. d. Que los documentos previos reposan en el expediente electrónico transaccional del SECOP II. e. El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina de Contratación como delgada del señor alcalde para contratar. f. Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. **2.** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato **3.** Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **4.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato **5.** Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **6.** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. **7.** En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. **8.** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **9.** Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. **10.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **11.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **12.** Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. **13.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. **14.** Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales **15.** Las demás

Scanned with CamScanner

obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Coordinar y firmar cronograma con las directivas docente de la Institución Educativa, las actividades a desarrollar mensualmente. 2. Prestar el servicio de interpretación en las diferentes actividades asignadas por la Secretaría de Educación. 3. Coordinar y realizar planeación de los temas a desarrollar en clase con los diferentes docentes del grado donde ha sido asignado. 4. Identificar las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignada y gestionar con el grupo de modelos lingüísticos la asignación de la seña correspondiente. 5. Atender las directrices y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación, con respecto a la organización y a la ruta de atención en el servicio educativo de la población con discapacidad auditiva. 6. Asistir y acompañar las actividades institucionales artísticas y culturales, programadas por la Institución Educativa, en favor de la población con discapacidad auditiva.7. Asistir a las convocatorias que haga la Secretaría de Educación. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE, incluidos** los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes, así mismo, para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar el paz y salvo expedido por Secretaría Hacienda y Secretaría de Movilidad Municipal. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) MONEDA CORRIENTE**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el término de ejecución. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL,** esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es

Scanned with CamScanner

obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026:

Scanned with CamScanner

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	4500-1.2.4.1.01-SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	2026.CEN.01.001036
CONCEPTO		
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación **según código CPC 91121 –SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** o su designado para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4)** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable

Scanned with CamScanner

composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

22 ENE 2026

POR EL MUNICIPIO.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA.

MAGDA YURANI FONSECA ROMERO
C.C. 1.003.871.703 expedida en Neiva -Huila

Proyectó: María Alejandra Cecilia Quintero
Líder de Proceso OCM

Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

Licencia de funcionamiento Departamental No. 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación previa: Resolución MEN 2037 del 2/09/1999. Acreditación de calidad y Desarrollo Resolución MEN 1556 del 8/07/2003. Resolución MEN de autorización del Programa de Formación Complementaria 8109 del 14/09/2010 MEN. Renovación MEN de autorización de funcionamiento del PFC 001076 del 30/01/2019. Decreto Municipal 0622 de 14/11/2029, declara ENS Patrimonio Pedagógico del municipio de Neiva y de la Región.
Nit. No. 891180264-1

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

HACE CONSTAR QUE:

La siguiente profesional cumplió de manera satisfactoria e idóneamente sus funciones pedagógicas desde el 26 de enero al 31 de enero del presente año en la atención pedagógica a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de nuestra institución, quien fue contratada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA por prestación de servicios apoyo a la gestión según contrato **No.0866 de fecha 22 de enero de 2026,** para atender nuestros estudiantes con discapacidad de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	TIPO DE DISCAPACIDAD
MAGDA YURANY FONSECA ROMERO	1.003.811.703	INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	AUDITIVA

Dado en Neiva a los cuatro (04) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

LIBARDO PERDOMO CEBALLOS
RECTOR

Calle 8 No. 36-20 celular: 3152086961
E-mail: normalsuperiordeneiva@hotmail.com
Pagina web: www.normalsuperiordeneiva.edu.co

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 23488

Fecha : 03/11/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 12:11:58 Pag. : 1
Identidad: 1003811703 Propietario: FONSECA ROMERO MAGDA YURANY

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
35106915	COMPARENDO EN VEH.FCL98E no acatar las señales de transito o requerimientos impartidos por los agentes de transito.	6892925	09/21/2022	0
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------->				0

ELABORADO POR :CHARRY REYES MARIA FERNANDA
NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 0866 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA MAGDA YURANY FONSECA ROMERO

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CONTRATISTA:	MAGDA YURANY FONSECA ROMERO C.C. 1.003.811.703 DE NEIVA HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los 27 días del mes de Enero de 2026, se reunieron **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ** Secretaria de Educación Municipal en calidad de supervisor del contrato y **MAGDA YURANY FONSECA ROMERO** , identificado con cédula de ciudadanía No 1.003.811.703 DE NEIVA HUILA en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios 0866 de 2026

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones

Scanned with CamScanner

adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 27 de enero de 2026.

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación Municipal
y supervisora

MAGDA YURANY FONSECA ROMERO
Contratista

GERMAN CASTAÑEDA VARONA
Profesional Especializado
Apoyo a la Supervisión

Alcaldía de Neiva

Proyectó:
ISMAEL ANDRES CALDERON MOTTA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

Fecha contrato 22 enero 2026

Nº = 0866 -2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Fonseca	Romero	Magda Yurany

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1003811703	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 12 AÑO 1997	CALLE 25B 50 34 NUEVO HORIZONTE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3102293608	EMAIL	yuranifonseca97@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		NORMALISTA SUPERIOR	12	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 88716080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Cra 5 #9-74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8754753	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	09	Año	2025	Día	08	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO						DIRECCIÓN: Cra 5 #23-40					

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6088671	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	08	Año	2024	Día	30	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Cra 4 #8-60					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6088671	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	04	Año	2024	Día	24	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Cra 4 #8-60					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION PROGRESA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3176611674	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	07	Año	2022	Día	12	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Eroparque Natura, Torre 2 Oficina 234					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 88716080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	10	Año	2022	Día	27	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Cra 5 #9-74					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 85656065	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	21	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Cra 5 #9-74					

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION - ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8714472	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	04	Año	2021	Día	25	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA EDUCACION						DIRECCIÓN Cra 5 #9-74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL - ASOCIACION DE SORDOS DEL HUILA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8667721	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	11	Año	2020	Día	04	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA EDUCACION						DIRECCIÓN N Cra 5 #171					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL - ASOCIACION DE SORDOS DEL HUILA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8667721	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	10	Año	2020	Día	07	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA EDUCACION						DIRECCIÓN Cra 5 #171					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL - ASOCIACION DE SORDOS DEL HUILA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8667721	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	03	Año	2020	Día	02	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA EDUCACION						DIRECCIÓN Cra 5 #171					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL - ASOCIACION DE SORDOS DEL HUILA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184224825	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	03	Año	2019	Día	20	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA EDUCACION						DIRECCIÓN Cra 5 #171					

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ASORHUIL - ASOCIACION DE SORDOS DEL HUILA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3184224825	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	07	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Cra 5 #171					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ASORHUIL - ASOCIACION DE SORDOS DEL HUILA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3184224825	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	01	Año	2017	Día	02	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION						DIRECCIÓN: Cra 5 #171					

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO GIMNASIO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 8667137	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2023	Día:	30	Mes:	11	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA PRIMARIA						DIRECCIÓN: CALLE 6 16 44 calixto					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO GIMNASIO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 8667137	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	30	Mes:	11	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA PRIMARIA						DIRECCIÓN: CALLE 6 16 44 CALIXTO					

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
EXPERIENCIA DOCENTE	1	3

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva - Huila 24/02/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA
VALIDACIÓN
HOJA DE VIDA SIGEP
FECHA: 25/2/2026
FIRMA:

QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg

Neiva, 26 de enero de 2026

Rda 26 Enero-2026.

Señor Rector:
LIBARDO PERDOMO CEBALLOS
I.E. NORMAL SUPERIOR DE NEIVA
Neiva.

Asunto: Presentación Profesional de Apoyo Pedagógico

Cordial saludo,

Con toda la atención nos permitimos informar que la Alcaldía de Neiva, a través de la Secretaría de Educación realizó la contratación de un equipo de profesionales, para la atención educativa de los estudiantes sordos, por lo cual se sugiere la siguiente distribución, así:

INTERPRETES DE LSC

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA CIUDADANÍA	No. CELULAR	GRADO
KAREN RODRIGUEZ	1077721842	315 4957330	SEXTO
JANINE PATRICIA PUENTES	1107512947	310 6290559	~~SEPTIMO~~ 8°.
YURANI FONSECA	1003811703	310 2293608	~~OCTAVO~~ Itinerante.
AIRTON SILVA	1144170857	315 5516551	NOVENO
JAIME VALDERRAMA	1075321737	311 3304295	DECIMO
LEIDY YOHANA RAMOS	1082128298	311 5336626	~~ONCE~~ 7°.
LEONARDO ESPINOSA	1006324740	311 7496961	CICLO I PFC
HEINER ANDRADE	1110443842	310 2168198	CICLO II PFC
JUAN DAVID PEREZ	1077224358	313 3985013	CICLO III PFC
MONICA DIAZ	26425715	310 8119914	~~ITINERANTE~~ 11°.

MODELOS LINGÜÍSTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA CIUDADANÍA	No. CELULAR	GRADO
NORMA CONSTANZA RAMIREZ	26421811	3108427636	SEXTO SEPTIMO
MARIA ISABEL ARISTIZABAL	40087998	3115474015	PROGRAMA DE FORMACIÓN
KELLY LORENA ARCILA	36308380	321 3280953	TRANSICION Y PRIMERO
DIEGO OMAR QUINTERO	7695970	333 7220902	SEGUNDO Y TERCERO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SO www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será

Scanned with CamScanner

ANYELA CASTAÑEDA	55068417	310 3407380	CUARTO
DAVID LIBERATO	1071889196	320 2505708	QUINTO

MAESTROS BILINGÜES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA CIUDADANÍA	No. CELULAR	ACTIVIDAD
GIDUAR VALENCIA	1075267851	3147614776	CLASES LSC GRADOS: OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y ONCE APOYO PROCESO LENGUA ESCRITA
XIOMARA MARGEL GUAMAN	1033732665	312 3432252	APOYO AL PROCESO DE LA ELABORACIÓN PIAR Y LENGUA ESCRITA

Así mismo, nos permitimos informar que para coordinar el servicio de interpretación se asignó al Interprete JAIME VALDERRAMA, con el cual pueden reorganizar el servicio cuando se requiera.

Cualquier inquietud, observación o sugerencia que se presente en la ejecución del contrato, usted puede informar a:

Nombre y apellido	Teléfono	Correo electrónico
Olga Lucía Medina Ramírez	3135166413	olgamedina250274gmail.com
Edillamid Quintero Rodríguez	3209834440	edillamid.quintero@alcaldianeiva.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía de Neiva

GERMAN CASTAÑEDA VARONA
Profesional Especializado Cobertura Educativa

Proyecto: Edillamid Quintero Rodríguez
Profesional universitario SEM

Scanned with CamScanner

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

PERIODO DE INFORME:

27 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026

INTERPRETE ITINERANTE
MAGDA YURANY FONSECA ROMERO

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ENERO

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027

mipg modelo integrado de planeación y gestión

1. SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN EL AULA DE CLASE		
NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES ESTUDIANTE	**ASIGNATURAS**	**CANT. TOTAL DE SERVICIOS DE INTERPRETACION PRESTADOS**
Estudiantes del Grado Sexto (601) • Sussan Mahia Ibarra Sanchez • Ariana Leon Ramirez • Jean Paul Murcia Villanueva • Wilmer Andres Parra Ordoñez • Mariana Rincon Narvaez • Kevin Stiven Tovar Garcia	Asesoría de curso	1

2. PLANEACION DEL SERVICIO		
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DOCENTE	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**
En este periodo no se logró realizar esta Obligación	**N/A**	**N/A**

3. PLANEACION LINGÜÍSTICA	
ASIGNATURAS	**VOCABULARIO ENTREGADO AL MODELO LINGÜÍSTICO**
En este periodo no se logró realizar esta Obligación	**N/A**

4. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	
TIPO ACTIVIDAD	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**
Reunión sobre las Obligaciones contractuales	Se presto el servicio de interpretación en la reunión con la coordinadora del equipo de profesionales, a los modelos lingüísticos de la jornada mañana y tarde donde se les explica las obligaciones contractuales.

Magda Yurany Fonseca Romero
Interprete Itinerante

Alexis Quintana Obando
Coordinador J.M.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027

mipg

FORMATO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN
MES DE ENERO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Escuela Normal Superior de Neiva

INTÉRPRETE: Magda Yurany Fonseca Romero

FECHA: 27 al 30 de enero

FECHA	HORA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ASIGNATURA O ACTIVIDAD	TEMA
27/01/26	N/A	N/A	N/A	No se presto el servicio de Interpretación, Solo asistieron los estudiantes del grado sexto 6°.
28/01/26	7:00 - 9:00 am 9:30 - 11:30 am	• Sussan Mahia Ibarra Sanchez • Ariana Leon Ramirez • Jean Paul Murcia Villanueva • Wilmer Andres Parra Ordoñez • Mariana Rincon Narvaez • Kevin Stiven Tovar Garcia •	Asesoría de curso	➢ Bienvenida a estudiantes Información general del curso
29/01/26	7:00 - 11:30 m	• Sussan Mahia Ibarra Sanchez • Ariana Leon Ramirez • Jean Paul Murcia Villanueva • Wilmer Andres Parra Ordoñez • Mariana Rincon Narvaez • Kevin Stiven Tovar Garcia	Bienvenida a los estudiantes Asesoría de curso	Acuerdos y compromisos de la Institución
29/01/26	4:00 – 5:30 pm	✓ Coordinadora del Equipo de Profesionales de Apoyo Pedagógico ✓ Modelos Lingusiticos	Reunión sobre las Obligaciones contractuales	Se realiza reunión con los modelos lingüísticos de la Jornada mañana u tarde con la Coordinadora del Equipo de Profesionales de Apoyo Pedagógico

Scanned with CamScanner

		✓ Interpretes		
30/01/26	7:00- 11:30 am	• Sussan Mahia Ibarra Sanchez • Ariana Leon Ramirez • Jean Paul Murcia Villanueva • Wilmer Andres Parra Ordoñez • Mariana Rincon Narvaez • Kevin Stiven Tovar Garcia	Asesoría de Curso	➢ ¿Qué es ser Normalista?

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografía No.1 - 28/01/26



Scanned with CamScanner

Fotografía No. 2 - 29/01/26



Fotografía No. 3 - 29/01/26



Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva
2024 - 2027

mipg

Fotografía No. 4 - 30/01/26



Magda Yurany Fonseca Romero
Interprete Itinerante

Alexis Quintana Obando
Coordinador J.M

Scanned with CamScanner